



CIRCULAR MCJ-DVA-0350-2024

PARA: Jefaturas de Despachos
Directores (as) de programas
centrales Jefaturas de
Departamentos Coordinadores de
procesos o unidades

DE: Sr. Alexander Castro Mena
Viceministro Administrativo

ASUNTO: **Uso del sistema de gestión documental del
Ministerio de Cultura y Juventud**

FECHA: 10 de abril de 2024

Por este medio se procede a emitir un especial recordatorio sobre el uso del sistema oficial de gestión documental del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), denominado Sistema ORB-e.

A partir del martes **16 de abril** vamos a contar con una nueva versión denominada **3.5**, que presenta mejoras en interfaz de usuario final, incorpora un motor de seguimiento de documentos, nuevos metadatos ajustados al estándar Dublin Core, mejora y personalización de mensajería interna del aplicativo, inclusión de la rúbrica en el flujo de revisión y aprobación de vistos buenos para los participantes, métricas de productividad de los participantes del sistema y la ampliación de la gama documental con Firma Digital Certificada para documentos de **MS Office**.

Sobre este particular y según se ha reiterado en comunicados anteriores, se recuerda que, **el uso del sistema ORB-e es de carácter obligatorio por parte de todas las dependencias del Ministerio**, esto implica que todos los documentos (oficios, circulares y cualquier otro tipo documental) recibidos o enviados, deben registrarse en el sistema, indistintamente si el documento se generó en soporte electrónico o físico.

La comunicación de carácter interno entre los despachos, las direcciones y los departamentos, también será a través del ORB-e, utilizando la firma digital



de acuerdo con los lineamientos indicados en la circular **DVMA-0288-2021** de 19 de marzo de 2021. Cabe señalar que no se considera válido el tramitar un documento escaneado, cuya firma se haya dado en un documento en papel.

Por su parte, la comunicación con aquellas dependencias que todavía no ingresan al ORB-e, deberá tramitarse de igual manera con firma digital, a través del citado sistema, a la dirección oficial que dichas dependencias definan, en el dominio **@mcj.go.cr**.

Finalmente, se solicita a las jefaturas velar porque el personal a su cargo utilice el sistema ORB-e como mecanismo oficial para el envío de documentos; así como, hacer un uso racional del papel y limitar la impresión de documentos y borradores generados de manera digital.

Agradezco la atención prioritaria y diligente de este importante asunto.

Elaborado por: Esteban Cabezas Bolaños
Revisado por: Irene Obando Quirós.

C:
Sra. Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud
Sra. Vera Vargas León, Viceministra de Cultura
Sra. Mercedes Hidalgo Bravo, Viceministra de Juventud

Archivo